REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

020

:RESOLUCION No. 03. A. DIC. 005

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 30 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.006 de 6 de enero del 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 012 de 7 de enero del 2003 han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 DE 17 de mayo del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social, conversión del capital social de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero de los cantones Ambato y Riobamba, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 7 de enero del 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a quince de enero del año dos mil tres.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Telf:825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

RAZON: Riobamba, DIECISIETE de ENERO del año DOS MIL TRES.- Mediante Resolución número 03.A.DIC.005 del siete de enero del dos mil tres, el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, **APROBO** la **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **IMPORTADORA GALLEGOS MORA CIA. LTDA.**; en los términos constantes en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, celebrada el treinta de Diciembre del año dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato.- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, celebrada el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Tercero que fue de este cantón, Doctor Euclides Chávez Haro.- De todo lo que doy fe.-

Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 64, junto
con la escritura que antecede, se tomó nota
ANOTADO BAJO EL NUMERO 327 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 20 de Enero del 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · RIOBAMBA - ECUADOR ·

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo F.